

**Gobierno del Estado de Querétaro****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-22000-19-1484-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1484

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	573,386.7
Muestra Auditada	516,765.4
Representatividad de la Muestra	90.1%

Respecto de los 573,386.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de Querétaro, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 516,765.4 miles de pesos que significaron el 90.1% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro (SF), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FAFEF 2021

LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La SF contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La SF estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, y se dieron a conocer mediante cursos de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>La SF contó con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización y con un catálogo de puestos.</p> <p>La SF contó con un comité en materia de Administración de Riesgos, y de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>La SF no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La SF no contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna.</p> <p>No contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La SF contó con un Plan Estatal de Desarrollo en el que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>La SF estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La SF estableció un comité de Administración de Riesgos que llevó a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>La entidad informó a la instancia correspondiente la situación de los riesgos para su atención.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La SF contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La entidad contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La SF contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La SF implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con planes de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No se contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La SF contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos en su Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>No realizó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos por una institución externa en el último ejercicio.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p><b>Supervisión</b></p>
<p>La SF evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La SF realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del estado de Querétaro en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

2. La SF recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 573,386.7 miles de pesos, para los cuales se comprobó que se abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 1,621.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total administrado por la SF de 575,008.6 miles de pesos.

3. Respecto de los 575,008.6 miles de pesos del FAFEF 2021, administrados por la SF, se determinó que 531,247.7 miles de pesos se transfirieron a 2 dependencias y 3 municipios, ejecutores del gasto; se pagaron 7,454.3 miles de pesos por cuenta y orden de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), y 36,272.0 miles de pesos se destinaron al pago de deuda pública, para un total ejercido por la SF de 574,974.0 miles de pesos. El saldo por 34.6 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría.

### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

4. La SF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 575,008.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2021 por 573,386.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 1,621.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 8.3 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible para el fondo de 575,016.9 miles de pesos.

5. La SF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 574,982.3 miles de pesos, y el saldo por 34.6 miles de pesos corresponde al reintegro realizado a la TESOFE antes de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió 573,386.7 miles de pesos del FAFEF 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1,621.9 miles de pesos, generados en la cuenta bancaria de la SF, y 8.3 miles de pesos, en las cuentas bancarias de los ejecutores, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de diciembre de 2021, fue de 575,016.9 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió 574,982.3 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 34.6 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 574,982.3 miles de pesos, se determinó que se pagó el 100.0% a esa fecha, lo que representó el 100.0% de los recursos disponibles.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto				
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	538,744.9	538,710.3	538,710.3	538,710.3	34.6
II. Saneamiento Financiero	36,272.0	36,272.0	36,272.0	36,272.0	0.0
Totales	575,016.9	574,982.3	574,982.3	574,982.3	34.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

**7.** Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento Financiero.

De los 36,272.0 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 100.0% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 22.0% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2021, y no se destinaron recursos al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

### **Obra pública**

**8.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Querétaro, se determinó un gasto ejercido por 6 ejecutores por un monto de 538,710.3 miles de pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021 (FAFEF), en el apartado de Inversión en Infraestructura Física, lo cual, en el caso de 3 ejecutores no coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con el FAFEF 2021, partida, número de póliza), de donde se desprende una diferencia por el monto de 453.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró las diferencias determinadas a cargo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y los municipios de Colón y Pedro Escobedo, Querétaro, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 20 contratos relacionados con el apartado de Inversión en Infraestructura Física, ejecutados por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) y los municipios de Ezequiel Montes y Pedro Escobedo, pagados con recursos del FAFEF 2021, se verificó que todos contaron con la suficiencia presupuestal, que estuvieron incluidos en el programa anual de obra pública, que 16 contratos se asignaron mediante el proceso de licitación pública y 4 contratos se asignaron mediante el proceso de invitación restringida, de acuerdo con los montos mínimos y máximos aprobados para dichas modalidades, que contaron con las propuestas requeridas para su selección, las cuales fueron presentadas por los oferentes sin relación empresarial ni familiar, acorde con el proceso de adjudicación; además, contaron con las bases de concurso, así como con el dictamen y fallo de adjudicación correspondiente.

**10.** Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 20 contratos pagados con recursos del FAFEF 2021 por un monto de 480,493.4 miles de pesos, se verificó que los contratos se asignaron a contratistas que no se encontraron inhabilitados por autoridad competente para participar y/o suscribir contratos, los cuales contaron con su registros vigente del padrón de contratistas, y cuyas actividades registradas ante el Servicio

de Administración Tributaria (SAT), en el caso de las personas físicas, como las indicadas en el objeto social del acta constitutiva en el caso de las empresas, son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, los cuales estuvieron debidamente formalizados y que cumplieron con el contenido mínimo requerido por la normativa; también se verificó que los contratistas ganadores presentaron en tiempo y forma las garantías por el anticipo otorgado, por el cumplimiento contractual y contra los vicios ocultos.

**11.** Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría correspondiente a 20 contratos, pagados con recursos del FAFEF 2021 por un monto de 480,493.4 miles de pesos; se determinó que 14 contratos cumplieron con los plazos y cantidades pactados por lo que no requirieron sanciones y en 6 contratos se aplicaron sanciones económicas por incumplimiento del avance físico de la obra; se realizaron las amortizaciones de los anticipos otorgados, y se efectuaron las retenciones pactadas en el contrato en las facturas de los pagos; además, que contaron con la documentación de cierre de obra consistente en el oficio de terminación y el acta de entrega-recepción de los trabajos, y con la documentación soporte de los pagos consistente en facturas, pólizas contables, pagos electrónicos interbancarios (SPEI®), estimaciones de obra, número generadores, croquis, prueba de laboratorio, bitácora y reporte fotográfico.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**12.** El estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal.

**13.** El estado dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que consideró la evaluación de los recursos del FAFEF 2021, por medio de una instancia técnica independiente; asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 516,765.4 miles de pesos, que representó el 90.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos, por 573,386.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SF), de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) y los municipios de Ezequiel Montes, Colón y de Pedro Escobedo, todos del estado de Querétaro.